



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-2973



Fecha de ingreso:05-09-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:20-10-2023

Folio:2023-2973

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OMAR ERNESTO GARCIA DIAZ
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR
Observaciones:
Temporal: ☒



VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-431-010-00036-00-0000
Propietario: OMAR ERNESTO GARCIA DIAZ
Domicilio: CALL CIRCUITO DE 1810 10126 COLONIA IGNACIO ALLENDE

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE NOVIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	48.50	0.00		503.14
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	48.50	0.00		100.63
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	48.50	0.00		100.63
TOTALES			0.00	145.50	0.00		\$ 704.39

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-10-2023 9:13:46

Dirección: null

Usuario: GVILLARREAL

302c02140f930e63fbaf1dbbda56688781dc8c2f38d36f0a02143fab05881ecda351e5ae4d7f3f74162265c5e41e

